

RIO GALLEGOS, 01 JUN. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.707/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Dra. MILICIC, mediante la cual solicita comisión de servicios entre los días 01 y 02 de Junio del corriente año, en virtud de tener que trasladarse a la Unidad Académica de San Julián a fin de mantener reuniones con los integrantes del grupo de investigación que dirige

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando dicho requerimiento;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias que incurrirá la Dra. Beatriz MILICIC entre los días 01 y 02 de Junio del corriente año, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios , sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas Y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

320

